

EL HIMNO DE ANDALUCÍA COMO SÍMBOLO DE UNIÓN DESDE LA TRANSICIÓN HASTA NUESTROS DÍAS

THE ANTHEM OF ANDALUSIA AS A SYMBOL OF UNION FROM THE TRANSITION TO THE PRESENT DAY

José María Diéguez García
Universidad de Castilla La Mancha

RESUMEN

El *Himno de Andalucía* es uno de los símbolos más representativos de la identidad cultural y sociopolítica de la comunidad autónoma de Andalucía. Su relevancia en la sociedad andaluza ha crecido desde su presentación en el mitin del PSA-PSP celebrado en el año 1977. Su posterior adopción oficial en 1981, tras la aprobación del Estatuto de Autonomía, supuso la oficialidad de un símbolo que proporcionó cohesión tanto social como cultural. Aunque su historia y significación se remontan a las primeras décadas del siglo XX, en el contexto de los movimientos regionalistas y nacionalistas en España, mantiene hoy día un importante lugar dentro de la sociedad andaluza. Este artículo explora la importancia del *Himno de Andalucía* en la configuración de la identidad andaluza, su simbolismo, y su papel en la cohesión social y política de la región.

Palabras claves: Andalucismo; Símbolos andaluces; Cultura andaluza; Himno de Andalucía; Identidad.

ABSTRACT

The *Anthem of Andalusia* is one of the most representative symbols of the social, cultural and political identity of the autonomous community of Andalusia. Its relevance in Andalusian society has grown since its presentation at the PSA-PSP rally held in 1977. Its subsequent official adoption in 1981, after the approval of the Statute of Autonomy, marked the official status of a symbol that provided social cohesion. as cultural. Although

its history and significance date back to the first decades of the 20th century, in the context of the regionalist and nationalist movements in Spain, it maintains an important place within Andalusian society today. This article explores the importance of the *Andalusian Anthem* in the configuration of Andalusian identity, its symbolism, and its role in the social and political cohesion of the region.

Keyword: Andalusianism; Andalusian symbols; Andalusian culture; Anthem of Andalusia; Identity.

INTRODUCCIÓN

El *Himno de Andalucía*¹ es una composición musical que ha desempeñado un papel fundamental en la historia y la cultura de la región andaluza. Desde su adopción oficial en 1980, el himno ha sido utilizado como un símbolo identitario y ha acompañado momentos clave en la lucha y reivindicación de los derechos y la autonomía de la comunidad. En este sentido, su interpretación en eventos cívicos, deportivos y culturales ha contribuido a fortalecer un sentido de pertenencia compartido. El presente artículo se sustenta sobre dos objetivos principales. Por una parte, analiza su presencia en momentos claves durante la transición hasta llegar a la aprobación del Estatuto de Autonomía. Por otra parte, se realiza un estudio en torno a las controversias y coyunturas surgidas en torno al *Himno* tras las transformaciones sociales producidos con el paso del tiempo.

El texto forma parte de una tesis doctoral más amplia recientemente defendida en la Universidad de Castilla La Mancha. Para la realización se ha seguido una metodología de tipo cualitativa basada en el estudio y análisis de documentos escritos, iconográficos y organológicos, de forma paralela a un exhaustivo trabajo y estudio de caso, en los que, en estos últimos, las entrevistas orales realizadas a diferentes personas tienen un papel importante. Debido a lo novedosa de la temática² muchas de las fuentes primarias utilizadas provienen de redes sociales, portales webs o artículos de prensa los que, a pesar de estar al margen de la investigación científica, han resultado fundamentales para la redacción del artículo. En relación a las fuentes orales para la realización de nuestro trabajo de campo, el perfil de informante estuvo enfocado en personas de cierta edad, fiables y capacitados que pudieran aportar informaciones claras y objetivas y que hubieran

1. A partir de ahora Himno de Andalucía o Himno

2. Si bien sobre la bandera y el escudo hay numerosos trabajos que ahondan en ellos, sobre el Himno es la primera vez que se aborda desde la musicología.

tenido alguna relación con la temática objeto de estudio. Como complemento, se ha adoptado una metodología interdisciplinaria que combina análisis histórico, literario, musical y sociológico, con el fin de ofrecer una comprensión completa y contextualizada. El proceso de elaboración del artículo ha conocido tres etapas que se corresponden con las que se siguen en cualquier trabajo de investigación científica. En primer lugar, se ha procedido a la recogida de informaciones archivísticas y bibliográficas, localización de las fuentes y posterior discriminación y selección de datos que conforma el corpus del trabajo. Después, se ha llevado a cabo el análisis de la información obtenida, el contraste con obras de otros autores y la ordenación y clarificación de las ideas alcanzadas. Por último, se ha redactado el artículo y se han elaborado las conclusiones.

1. EL TEXTO Y SU SIGNIFICADO COMO ELEMENTO DE UNIÓN CON LA SOCIEDAD ANDALUZA

Con la frase “Andalucía no ríe, llora” se refirió Blas Infante en el manifiesto de Córdoba de 1919, a la precaria situación que vivía Andalucía en materia de derechos y desigualdades con el resto de territorios de la península. Es quizás por ello, que esta situación de injusticia y de llanto fuese plasmado por Infante en el texto del *Himno*. Según Miguel Arnaiz (Arnaiz, 2020), con la publicación de dicha texto, se pretendía recoger algunos de los principios ideológicos fundamentales sobre los que se sustentaba el andalucismo histórico, siendo tildada de panfletaria por parte de alguno de sus detractores.

La primera vez que vio la luz fue en la Asamblea Regional celebrada en Córdoba entre el 28 y el 31 de enero de 1933 en el círculo de la amistad de dicha ciudad siendo editada en dípticos que fueron repartidos un día antes de comenzar la Asamblea (Arnaiz, 2020). El texto dice así:

*La bandera blanca y verde
Vuelve tras siglos de guerra
A pedir paz y esperanza
Bajo el sol de nuestra tierra*

*¡Andaluces, levantaos!
¡Pedid tierra y libertad!
¡Sea por Andalucía libre,
España y la Humanidad!*

*Los andaluces queremos
volver a ser lo que fuimos
hombres de luz, que a los hombres,
alma de hombres les dimos.*

¡Andaluces, levantaos!
¡Pedid tierra y libertad!
¡Sea por Andalucía libre,
España y la Humanidad!

La primera frase “la bandera blanca y verde” es, generalmente, atribuida a la Asamblea de Ronda de 1918 (Vergara, 2018, 40-44). Ruiz Romero (2005) señala que el uso de la bandera estaba restringido, al comienzo, a los círculos andalucistas, hasta la llegada de la Segunda República, cuando en los municipios más afines al movimiento andalucista se izaban banderas verdiblancas con la clara intención de reclutar el máximo número de apoyos posibles a favor de su proyecto autonomista (Díaz Arriaza 1991, Ruiz Romero 1991: 81). La asociación de los colores verde, en referencia a la esperanza, y blanco, en referencia a la paz, ya habían sido usados por Infante en escritos anteriores (Lacomba, 1988, 103). Según Manuel Ruiz Romero (2021), las palabras “paz y esperanza” suponen el anhelo de futuro de prosperidad tras siglos de guerra (Ruiz Romero, 2021, 74). En contraposición, para Arnaiz, la alusión a los siglos de guerra en esta primera estrofa no termina de encajar porque entiende que Andalucía no tiene una historia belicosa y, en segundo lugar, porque parece atribuir a los conflictos bélicos los males de Andalucía (Arnaiz Molina, 2019).

Otra interpretación de la primera estrofa es la realizada por el sociólogo Diego Martín Díaz³. Según Martín (2017), con la primera estrofa del Himno, Infante pretende advertir que el nacionalismo andaluz vuelve a estar presente en la historia con un mensaje de paz y esperanza y una ausencia total de odio o resentimiento. Ya metidos en el estribillo, encontramos en su primera parte el verso “andaluces levantaos”, lo que alude a la movilización de los andaluces y andaluzas tras siglos de letargo. Para Ruiz Romero, relacionada con “levantaos” encontramos la palabra “libertad” entendida como un término facilitador de unas condiciones de vida que posibilite el desarrollo humano y de los pueblos.

Tras este verso, vemos “pedid tierra y libertad”, relacionados íntimamente con la corriente georgista de la cual Infante era seguidor como así queda reflejado en obras como *La Dictadura Pedagógica* o en conferencias como la que pronunció en Sevilla en el Centro Obrero Socialista en junio de 1916. El georgismo se basa en la expropiación y redistribución de la tierra entre los jornaleros, la imposición de un impuesto único sobre la tierra y poner fin a la crisis del campo andaluz, aspectos estos, que, según Infante, impiden el progreso del hombre, limitando el potencial de cada individuo. Cabe recordar

3. Martín Díaz, Diego (2017) “Andalucía por sí, para sí”. Portal de Andalucía. Disponible en: <https://portaldeandalucia.org/opinion/tribuna-abierta/andalucia-por-si-y-para-si/>

que el grito “tierra y libertad” ya fue usado por Infante en alguno de sus mítines como queda de manifiesto en la conferencia pronunciada en el Centro Obrero de la Cruz Verde en 1919 (Infante Pérez, 1919, 4-5).

En la segunda parte del estribillo nos encontramos los versos “Sean por Andalucía libre, España y la humanidad”, en clara alusión a las aspiraciones federalistas de los andalucistas de crear un estado construido desde abajo, el cual ya había sido propuesto con anterioridad por el catalanista Pi y Margall. Para Martín Díaz, la presencia del término “España” guarda relación con la influencia del ideal regeneracionista de Joaquín Costa en el pensamiento de Blas Infante. Según recoge el investigador Miguel Arnaiz Molina (2020) la frase “Sean por Andalucía libre, España y la humanidad” contiene otro significado, ya que esta alude al lema de la Junta Liberalista “Andalucía por Sí, Iberia y la humanidad”. Para Arnaiz, la diferencia entre el lema de la Junta Liberalista y lo escrito por Infante radica en que, a partir de 1931, Infante decide cambiar este lema por una preferencia personal colgándolo en el escudo andaluz de la puerta de su casa de Coria del Río (Arnaiz Molina, 2020).

Ruiz Romero (2023) hace una interpretación diferente en cuanto al cambio de lema. Para el historiador sevillano, el nuevo lema aparece impreso en la portada del libro *Andalucía Desconocida* en 1933 junto a la bandera y el texto del Himno con el claro anhelo, por parte de Infante, de una vinculación transnacional tanto con Portugal como con Latinoamérica. Superada la Gran Guerra, la propuesta decae constando desde entonces las tres dimensiones conocidas hoy día, Andalucía por sí, para España y la Humanidad (Ruiz Romero, 2023).

Continuando con el historiador sevillano el comienzo de la segunda estrofa del texto, “los andaluces queremos volver a ser lo que fuimos, hombres de luz que a los hombres alma de hombres les dimos”, sugiere la tristeza por la pérdida de la grandeza de tiempos pasados, centrado en el factor humano. La cita pretérita sugiere tres épocas donde, como Infante señala en sus escritos, Andalucía fue la civilización que marcó el rumbo de la humanidad. Un referente importante, siempre invocado, como contexto “antropocentrista” (Ruiz Romero, 2021, 74).

Otro fragmento con gran significado, el cual trajo a Infante algún que otro problema, fue “Andalucía libre” tal y como aparece publicado en el periódico ABC de Sevilla en su edición del 1 de febrero de 1933⁴. Al finalizar la asamblea de Córdoba, durante el *lunch* posterior, el diputado a cortes por Córdoba D. Joaquín García Hidalgo recriminó a Infante que escribiese “Andalucía libre” en vez de solo “viva Andalucía” o “viva Andalucía Española”,

4. *ABC de Sevilla* 1 de febrero de 1933, p. 21. Disponible en: <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-sevilla-19330201-21.html>

a lo que Infante contestó “¿qué quiere usted que diga viva Andalucía esclavizada?” Para concluir con el análisis del texto, tenemos que remontarnos a 1982 cuando se publica la *Ley 3/1982 de 21 de diciembre, sobre el himno y el escudo de Andalucía*, en la cual se sustituye la palabra “Sean” por “Sea” sin que se haya encontrado razón para ello⁵.

Si bien es cierto que no es hasta 1933 cuando ve la luz la composición realizada por Infante, en base a las investigaciones realizadas (Diéguez García, 2024), vemos que guarda gran relación con la Asamblea de Ronda de 1918. El comienzo “la bandera blanca y verde” o el uso de “tierra y libertad”, son expresiones que ya venía usando Infante desde 1916. Por otra parte, encontramos la influencia del texto de Tomás Orellana cuando escribe “Andaluces levantaos” (Orellana escribe “levanta Andalucía”) o el uso de parte del lema de la Junta Liberalista cuando escribe “Sean por Andalucía libre, España y la Humanidad”.

2. EL HIMNO DE ANDALUCÍA COMO SÍMBOLO DE COHESIÓN SOCIAL

Hasta hace apenas cuarenta años prácticamente nadie sabía cómo sonaba ese himno que se había compuesto a principios de los años treinta. Precisamente, cuarenta fueron los años que estuvo sin ser escuchado desde que sonase por última vez en la tarde del viernes 10 de julio de 1936 en la Alameda de Hércules de Sevilla. Con la llegada de la transición y gracias a las investigaciones de escritores como José Luís Ortiz de Lanzagorta, de cantantes como Carlos Cano⁶ y, cómo no, de la familia de Blas Infante se consigue recuperar y grabar el *Himno de Andalucía* por primera vez.

El hecho de recuperar la bandera verdiblanca como símbolo del andalucismo histórico produjo una rápida y abrumadora aceptación en la sociedad de la época. Carlos Cano, andalucista reconocido, dejó plasmado musicalmente en 1976 ese nuevo resurgir andalucista que nacía tras años de dictadura con la canción *Verde, blanca y verde*, cuyo texto está basado en un poema suyo llamado *Las amapolas*. Estrenada en el Teatro Lope de Vega de Sevilla el veinte de diciembre de 1975 en un concierto organizado por *La voz del Guadalquivir*, fue incluida en su primer disco *A duras penas* en 1976, lo que ponía de manifiesto la necesidad de encontrar un símbolo musical equiparable a la bandera como símbolo identitario de Andalucía.

Con la llegada de la primavera de 1977, el *Himno* se convertiría en un punto de apoyo esencial en la candidatura andalucista. En un artículo publicado en el periódico ABC,

5. En las tres partituras históricas del Himno aparece la palabra “sean”. Es muy posible que a la hora de escribir la letra haya habido un error humano y de ahí que aparezca “sea” en lugar de “sean”.

6. Carlos Cano (1946-2000): cantautor y poeta granadino fue quien recuperó la copla andaluza para adaptarla a los nuevos géneros musicales de la época.

en su edición de Sevilla, se informaba de la intención del PSA de editar el *Himno* para los próximos comicios. Para ello, Alejandro Rojas Marcos encargó al cantautor Carlos Cano, quien junto a los músicos almerienses Rafael Molina y Paco Luis Miranda, se pusieron manos a la obra para realizar la adaptación musical y su posterior grabación. Por entonces, prácticamente nadie sabía que existía un himno de Andalucía y faltaban apenas 3 meses para la celebración de las primeras elecciones generales democráticas (15-J-1977). Cano se desplazó a la casa de Infante en Coria del Río para consultar, con el permiso de la familia Infante, la que, según afirmó más tarde en una entrevista, era la única copia disponible que se conservaba del *Himno*⁷, impresa en un pequeño tomo allí guardado⁸.

El *Himno* fue presentado al público en el gran mitin de cierre de campaña celebrado en Ronda, pocos días antes de las elecciones. En dicho mitin actuaron Carlos Cano y sus músicos, Enrique Morente con Pepe Habichela, y el cantautor Paco de Lucena, por entonces afincado en Ronda. El estreno tuvo cierta repercusión en la prensa como se desprende de lo publicado en el diario semanal *Hoja del Lunes* donde se hacían eco de las manifestaciones a favor de la autonomía andaluza y el canto del *Himno*⁹.

La labor de recuperación realizada por parte de Carlos Cano y el PSA no solo fue importante desde el punto de vista de la memoria histórica, sino que fomentó la rápida asimilación de este como nuevo símbolo andaluz en un momento clave en la historia de Andalucía. En este sentido, el ansia popular de libertad que siguió al Franquismo, y que en Andalucía se tradujo en un apoyo generalizado al proyecto autonomista, desbordó los límites del PSA, adquiriendo una proyección mucho más amplia y plural, en términos ideológicos, de la que pudieron haber conocido en su día las reivindicaciones del andalucismo histórico, articulándose, precisamente, en torno a aquello que durante la Segunda República aún estaba en proceso de gestación: un sentimiento identitario andaluz de amplia difusión.

Las multitudinarias manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 en las nueve provincias¹⁰ a favor de la autonomía para Andalucía supuso la confirmación de que la sociedad

7. Cano se refiere a la impresa en Andalucía Desconocida (Partitura H-v.1979). Obvia la que entregó María de los Ángeles Infante a José Jesús García Díaz y que fue publicada en *El Correo* en 1977.

8. Entrevista a Carlos Cano. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=zErVxHtvqyw>

9. “Los andaluces quieren la autonomía” *Hoja de lunes*, 5-12-1977, p.1. Disponible en: <https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=10007154345>

10. Se incluye a Cataluña como novena provincia debido a la extensa colonia de andaluces que vivían y viven en esos momentos allí, que se manifestaron multitudinariamente en pro de la autonomía para Andalucía.

andaluza clamaba por administrar sus recursos, tomar decisiones en ciertas materias y, por tanto, solucionar sus problemas más urgentes entre los que se encontraba el paro, el analfabetismo o la negación de la propia historia y cultura andaluza. Estas movilizaciones vinieron acompañadas de la bandera, ampliamente aceptada desde un primer momento (Ruiz Romero 2007, 683-701) y del Himno¹¹ como queda reflejado en sendos artículos publicados por Hoja del Lunes y ABC de Sevilla¹².

Otra interpretación relevante se desarrolló la tarde del 4 de diciembre de 1978 durante la firma del Pacto de Antequera. Dicho pacto, supuso el acuerdo de todos los grupos políticos andaluces representados en la Junta de Andalucía junto a algunas fuerzas extraparlamentarias como PSA y Alianza Popular, de impulsar y desarrollar los esfuerzos unitarios encaminados a conseguir para Andalucía dentro del plazo más breve posible, la autonomía más eficaz en el marco de la Constitución (Ruiz Romero e Hijano del Río, 1997) sonó el himno andaluz tal y como recoge Manuel Ruiz Romero. Tras la firma del pacto, se constituye la Junta de Andalucía en junio de 1979. Su primera decisión sería acogerse a la vía rápida para la obtención de la autonomía¹³. Las manifestaciones llevadas a cabo con motivo del día de Andalucía en diciembre de ese mismo año, muestran la interpretación del *Himno* en los distintos puntos de la geografía andaluza junto a la bandera y pancartas a favor del Sí en el referéndum a celebrar meses después y la autonomía plena.

En febrero de 1980 los andaluces fueron llamados a las urnas por medio de un referéndum en el que ratificar la autonomía para Andalucía. A pesar de la corta extensión de la campaña electoral, la Junta Preautonómica decidió dotar a la campaña de un carácter festivo que se tradujo en las llamadas *Fiestas de la Autonomía*. Estas fiestas, llevadas a cabo por toda la geografía andaluza, consistían en espectáculos mitad musical y mitad mitin político en el que intervenían los artistas más destacados andaluces de la época. Gracias a la gran asistencia de público y la relevancia de los artistas participantes estas fiestas comenzarán a conocerse con el tiempo como la *Gira histórica* cuyo acto de cierre tuvo lugar en la ciudad de Antequera. Tras las actuaciones y los discursos políticos se finalizaba el acto

11. Al contrario que la bandera, el Himno no fue aceptado desde un primer momento, siendo sometido a todo tipo de consideraciones por parte de algunos partidos.

12. “Un muerto por la autonomía”. *Hoja del Lunes*, 4 de diciembre de 1977. Disponible en: <https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=10007154345>

“Multitudinario acto de hermanamiento catalán-andaluz en Barcelona” *ABC Madrid*, 6 de diciembre de 1977. Disponible en: <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-19771206-24.html>

13. Esta vía rápida suponía acogerse al artículo 151 de la Constitución por el que permitía a las nacionalidades históricas tener un mayor nivel competencial, frente a la vía más lenta basada en el artículo 143 lo que implicaba tener menos autonomía.

con la interpretación del *Himno de Andalucía* (Díaz Pérez, 2018). En ese mismo año, una vez celebrado el referéndum, el pregón de la Semana Santa de Sevilla finalizaría sin que estuviese previsto con la interpretación del himno andaluz, escuchado con gran respeto por los asistentes donde se pudo escuchar, a su término, “Viva Andalucía”¹⁴, lo que pone de relieve la rápida aceptación que tuvo el *Himno*.

3. CRÍTICAS Y COYUNTURA

A pesar de su arraigo en la sociedad andaluza, el *Himno* no está exento de polémicas y controversias que aún hoy perduran. La primera de las polémicas se remonta a los albores de los años 70, con la melodía que debía tener el *Himno*. En un primer momento, se propuso a José Albero Francés, director de la banda municipal de Sevilla en ese momento, el instrumentar para banda de música la partitura aparecida en 1976. Albero, tras estudiar la partitura, propuso realizar una nueva melodía, inspirada en la conservada de Blas Infante, al entender el propio compositor alicantino que la melodía Infantiana no era representativa de la música regional y carecía de ritmo. Esta proposición, tuvo una gran crítica por parte de los sectores más andalucistas que veían como un intento de desvirtuar uno de los símbolos que los andalucistas históricos habían legado. Ante las críticas recibidas, Albero llegó a manifestar¹⁵ que, la melodía que había compuesto para el himno de Andalucía escrito por Blas Infante no vería la luz, limitando su trabajo a realizar la instrumentación para la banda de música. No sería esta la única polémica en la que estuvo envuelto Albero en relación al himno de Andalucía. La celebración del concierto donde se escucharía por primera vez tras el Franquismo y, por ende, la instrumentación de Albero, tuvo lugar en octubre de 1979¹⁶. Tras el concierto, Albero decidió registrar en el registro de la propiedad intelectual del Ministerio de Cultura y en la SGAE, como suyo, el himno de Andalucía en versión para piano y en versión para banda de música (Hijano 1995, Ruiz Romero, 1995: 408), algo que le reportaría beneficios económicos cada vez que se interpretase su versión. Esta instrumentación, no estuvo exenta de polémica como se recoge en el artículo publicado en el periódico *ABC de Sevilla*¹⁷ ya que, Albero, hizo algunos encajes en la música y en el texto que no sentaron nada bien a la familia de Blas Infante, en especial a su hija mayor María de los Ángeles Infante (Arnaiz, 2020).

14. “La sorpresa del Himno de Andalucía”. *ABC de Sevilla*, 25/03/1980, pág. 29. Disponible en: <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-sevilla-19800325-45.html>

15. *ABC de Sevilla*, 30/08/1979, p. 12. Disponible en: <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-sevilla-19790830-18.html>

16. *ABC de Sevilla*, 27/10/1979 p. 36. Disponible en: <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-sevilla-19791027-48.html>

17. Gelán, F: “Polémica sobre el himno de Andalucía” *ABC de Sevilla*, 26/08/1979, p. 13

Continuando con la SGAE, encontramos una nueva polémica en torno, una vez más, a los derechos de autor. En el año 2001, la familia Infante firma un acuerdo con la Consejería de Relaciones Institucionales para ceder los derechos del Himno a la Junta de Andalucía, pasando a ser de dominio público desde la firma del documento. En el año 2009, se publica en prensa que la SGAE sigue percibiendo dinero por el Himno, a pesar de que hacía ocho años que ya era de dominio público¹⁸. La noticia provocó gran indignación en la sociedad andaluza lo que provocó la declaración del entonces portavoz del Gobierno de la Junta de Andalucía Enrique Cervera, afirmando que los derechos del *Himno* pertenecían al pueblo¹⁹. La SGAE se defendió alegando que los derechos del Himno estaban protegidos y no eran de dominio público, por lo que era legítimo el cobrar por su uso. Entre las personas que estaban lucrándose, al haber realizado una versión aparece, entre otros, Jesús Gluck, quien llegó a ocupar un puesto en la Junta Directiva de la Sociedad. A esta cuestión, la familia Infante responde en una entrevista publicada en *Libertad Digital*, no tener conocimiento de quienes eran esas personas y desaprobaban que estuviesen percibiendo algún tipo de beneficio con la partitura de su familiar²⁰. A estas declaraciones, respondería Luis Lozano, delegado de zona de la SGAE en el mismo periódico mencionado anteriormente, donde afirmaba que si una obra es de dominio público podía hacer uso de ella quien quisiera, contradiciendo así la primera versión ofrecida por la SGAE.

Una semana después de las declaraciones de Cervera, Rosa Torres, quien ocupaba el cargo de consejera del ramo, envía a la delegación de la SGAE en Andalucía una copia del *Decreto 200/2002*²¹ para requerirle que dejasen de recaudar por la melodía del *Himno*, en

18. “La SGAE cobra por el Himno andaluz aunque la familia de Blas Infante donó los derechos al pueblo”. *ABC de Sevilla*, 1-02-2009. Disponible en: https://www.abc.es/sevilla/cultura/sevi-sgae-cobra-himno-andaluz-aunque-familia-blas-infante-dono-derechos-pueblo-200902010300-912837105999_noticia.html

19. “Polémica por los derechos del himno de Andalucía”. *El Correo de Andalucía*, 15-09-2009. En: <https://www.elcorreoweb.es/andalucia/2009/09/15/polemica-derechos-himno-andalucia-105288234.html>

20. “La SGAE cobra por el himno andaluz regalado a la región por la familia Infante”. *Libertad Digital*, 2-02-2009. Disponible en: <https://www.libertaddigital.com/internet/la-sgae-cobra-por-el-himno-andaluz-regalado-a-la-region-por-la-familia-infante-1276349778/>

21. Decreto 200/2002 de 9 de julio por el que se convalida la aceptación de la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, efectuada por las herederas de don Blas Infante Pérez y don Luis Infante García, de la bandera, el escudo, de los derechos registrados en la Sociedad General de Autores sobre la letra del himno de Andalucía que eran propiedad de la familia, así como de los derechos que pudieran corresponderles sobre el escudo, la bandera y la música del himno; y se adscriben a la Consejería de Relaciones Institucionales.

tanto en cuanto, la partitura pertenece a todos y todas las y los andaluces²². No obstante, la problemática no acabaría ahí. Leyendo el citado Decreto, su disposición segunda recoge que la donación de la familia Infante, cuyos bienes y derechos se adscriben a la Consejería de Relaciones Institucionales, sería inscrita en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Andalucía. Sin embargo, en el Registro Territorial solo existe una obra con título “*Himno de Andalucía*” que pertenece a Juan Lebrón, quien registró con este nombre una obra audiovisual que realizó para Canal Sur con motivo de la celebración de una gala del día de Andalucía. Es decir, la Junta de Andalucía no ha registrado todavía, en el Registro de la Propiedad, el *Himno de Andalucía*. Este hecho produjo la crítica tanto del lado de la Fundación Blas Infante como por parte de la portavoz del PA al entender una dejación de funciones muy grave en este asunto.

La polémica siguió creciendo con las declaraciones de nuevos actores. El abogado y vicepresidente de la Fundación Blas Infante en esos tiempos, declaró en una entrevista publicada por *ABC* que la solución pasaba por el reconocimiento, por parte de la Junta, de una versión oficial del Himno, que a juicio de Ruiz Berdejo, debería ser la realizada por José Albero al ser la única que se puede cantar. Berdejo pedía a PSOE, PP e IU que se pusieran de acuerdo en un plazo corto de tiempo. Estas declaraciones tuvieron el respaldo del portavoz de IU en la comisión de cultura, José Manuel Mariscal, quien pedía a la SGAE que abandonase las prácticas de extorsión y chantaje que venía realizando en torno a la melodía del *Himno*²³. El último capítulo sobre esta polémica lo encontramos en 2014, con el artículo publicado en *La Razón* donde quedaba demostrado que SGAE, Junta y familia Infante seguían, y siguen, librando un duro pleito por los derechos de autor²⁴.

La familia Infante en boca de una de sus hijas (María de los Ángeles concretamente) solicitó en el año 2004 a la entonces presidenta del Parlamento la retirada de la versión del *Himno* que se estaba imponiendo como oficial, al entender que era más difícil de ser cantado que la original. Moreno prometió trasladar la petición de la hija de Infante a las instituciones²⁵. No tenemos constancia de a qué versión del *Himno* se refería la familia Infante, aunque creemos que se refiera a la versión escrita por Manuel Castillo, al ser la que suele ser utilizada en los actos oficiales.

22. García Reyes, Alberto: “La Junta envía un decreto a la SGAE para que deje de cobrar por el himno andaluz”. *ABC de Sevilla*, 10-02-2009. Disponible en: https://www.abc.es/sevilla/cultura/sevi-junta-envia-decreto-sgae-para-deje-cobrar-himno-andaluz-200902100300-913022020224_noticia.html

23. “Instan a la Junta para que declare una versión oficial del Himno de Andalucía” *ABC de Sevilla*, 06-02-2009. Disponible en: https://www.abc.es/sevilla/cultura/sevi-istan-junta-para-declare-version-oficial-himno-andalucia-200902060300-912949504882_noticia.html

24. “SGAE y Junta desafinan con el himno andaluz”. *La Razón*, 3-01-2014. Disponible en: <https://www.larazon.es/local/andalucia/sgae-y-junta-desafinan-con-el-himno-andaluz-FK4963205/>

25. “Un himno de Andalucía más cantable” *ABC de Andalucía*, 21-05-2004

A pesar de que existen partituras del *Himno de Andalucía* y de su reconocimiento como himno oficial, no existe aún una grabación oficial. La Junta de Andalucía se ha limitado a reconocer la partitura de Blas Infante y la posterior instrumentación para banda de José del Castillo Díaz, pero, al no existir dicha partitura para banda, nos encontramos con diferentes interpretaciones cada vez que se escucha el *Himno*. Fruto de esta controversia, en el año 1996, el portavoz del Partido Andalucista (PA) en el parlamento, presentó una proposición no de ley en la que solicitaba que el gobierno andaluz regulase una versión oficial para ser interpretada en todos los actos oficiales (Estévez Bautista, 2008, 269-276). En su exposición de motivos, se ponía de relieve que, a pesar de estar reconocido tanto en el artículo 6.2 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 5 de la Ley 3/82, la disposición adicional, en su apartado cuarto de la citada Ley 3/82, seguía sin cumplirse. Este apartado cuarto de la disposición adicional establecía que el Gobierno andaluz regularía las condiciones para declarar una versión del himno de Andalucía oficial. En dicha exposición de motivos, se reconocía la existencia de varias versiones, todas ellas carentes de oficialidad unido a la lejanía (en algunas de ellas) con la publicada en la Asamblea Cordobesa de 1933.

La propuesta al pleno del Parlamento, realizada por el Partido Andalucista, finalizaba con el anhelo de que se pudiesen cumplir varios puntos; por un lado el cumplir con lo establecido en el apartado cuarto de la disposición adicional de la Ley 3/1982 antes de tres meses, por otro imprimir y distribuir las partituras oficiales del himno de Andalucía que se eligiese como oficial y, por último, el editar una versión oficial del *Himno de Andalucía* para que pudiese ser reproducida en actos oficiales. Las grabaciones de la partitura oficial serían distribuidas a centros de enseñanza y entidades sociales para su difusión, aumentando el conocimiento entre los andaluces y su identificación con este símbolo de Andalucía. Meses más tarde, concretamente en noviembre de 1996, José Antonio Víboras Jiménez quien en aquel entonces era letrado mayor del Parlamento de Andalucía certificó la aprobación de la propuesta del Partido Andalucista tras los plenos celebrados los días 13 y 14 de noviembre de 1996. Esta proposición dio como resultado una comisión cuyo objetivo sería analizar la situación del *Himno* y crear una versión oficial. Sin embargo, esta comisión no obtuvo éxito dejando a los andaluces, una vez más, sin una versión oficial.

Tenemos que remontarnos algunos años para encontrar la última vez que la política y los políticos se interesaran por el *Himno de Andalucía*, aunque esta vez en el ámbito local. Cuatro años más tarde, concretamente en el año 2000, el Ayuntamiento de Utrera aprobó por unanimidad de su corporación²⁶ solicitar al consejo local de hermandades y, por ende, a las hermandades de la ciudad de Utrera, que interpretasen el *Himno de Andalucía* a la entrada y a la salida de sus respectivas estaciones de penitencia como

26. 17 de los 21 concejales que formaban la corporación local votaron a favor.

así certifica José María Escobar Gallego, quien ostentaba en esos momentos el cargo de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, tras la sesión plenaria celebrada el 30 de marzo del años 2000 en el salón de plenos de dicha localidad sevillana. Días más tarde, Javier Castejón Fernández, secretario de prensa del ayuntamiento, envió una nota informativa donde solicitaba a las hermandades utreranas que se adhiriesen al acuerdo alcanzado en el pleno del ayuntamiento. Este acuerdo plenario solo tuvo el apoyo de la Hermandad de los Gitanos, hermandad que ya llevaba años interpretando el himno andaluz tanto a la salida como a la entrada de su paso de virgen. No sería esta la última iniciativa para que se interprete el *Himno de Andalucía* tras un paso de Semana Santa puesto que en el años más tarde, la Asamblea de Juventudes Andalucistas de Lucena pidió la inclusión de la partitura andaluza en las procesiones de la localidad²⁷.

En el año 2007, el Partido Popular de Andalucía propuso mediante un Proyecto no de Ley que la versión del *Himno* cantada por Rocío Jurado en la película “*La Lola se va a los puertos*” se convirtiese en la versión oficial del himno de Andalucía. Esta proposición, como las anteriores, no tuvo recorrido. Sin embargo, en el año 2019, el Ayuntamiento de Chipiona (población natal de Rocío Jurado), recuperó la iniciativa elevando la propuesta a la Junta de Andalucía, sin que tuviese contestación por parte del gobierno andaluz (Arnaiz, 2020).

La autoría del *Himno de Andalucía* ha sido, también, motivo de disputa por el poco reconocimiento que la figura de José Del Castillo tuvo tras la transición. Desde un primer momento se atribuyó a Blas Infante todos los méritos relegando a José Del Castillo a un segundo plano. La familia del músico sevillano, en aras de un mayor reconocimiento de su familiar, trasladó un escrito al Parlamento andaluz pidiendo amparo por la falta de reconocimiento de la labor realizada por su familiar. Para la familia del compositor, la Cámara andaluza vulneraba la *Ley 3/1982 de 21 de diciembre por la que se regula el Himno*, donde se especifica que la única versión oficial es la que fue armonizada por José Del Castillo. Previo al Parlamento, la familia se dirigió al Defensor del Pueblo Andaluz, en aquel momento presidido por José Chamizo, con el envío de una carta, la cual nunca tuvo respuesta²⁸.

Otra controversia, esta vez musical, viene relacionada con la aparición de otro himno de Andalucía. El compositor y maestro de capilla catalán Jaime Badius compuso una obra a la que tituló *Himno de Andalucía*. En 1980, gracias al trabajo de investigación

27. “Piden que se toque el himno andaluz al salir los pasos”. *ABC de Córdoba*, 28-03-2007. Disponible en: https://www.abc.es/espana/andalucia/cordoba/sevi-piden-toque-himno-andaluz-salir-pasos-200703280300-1632229265344_noticia.html

28. López, Erika *Diario de Sevilla*: 11-02-2002, Andalucía, p. 20

realizado por Manuel Nieto Cumplido²⁹, la obra de Balius vio la luz, lo que produjo cierto revuelo al considerarse como el verdadero himno de Andalucía en lugar del que conocemos actualmente. En un artículo publicado en *El Correo de Andalucía*³⁰ en 1980, se trataba el tema en cuestión. Dicho artículo, que no aparece firmado, comenta el error que supondría reconocer como el verdadero Himno al escrito por Balius. Según el autor del artículo, la música escrita por el maestro catalán debería encuadrarse dentro de los cancioneros patrióticos al estar compuesto como homenaje a la resistencia andaluza contra las tropas francesas. Prosigue el autor que, reconocer la partitura de Balius como himno andaluz, supondría tener que reconocer otros escritos anteriores como himnos y no como canciones patrióticas, como son los versos del poeta Quintana, escritos para ser cantados por la tropa, el romance *Alarma Española*, escrito por Meléndez Valdés, o *El bando del alcalde de Móstoles* de Rumeu de Armas entre otros.

El hecho de que existan tantas versiones ha ocasionado también controversias a la hora de interpretarse. El 4 de diciembre de 1995, en un acto en homenaje a la bandera de Andalucía celebrado en el Ayuntamiento de Sevilla, se interpretó por parte de la banda municipal de Sevilla el *Himno de Andalucía*, pero solo en su primera parte, mutilando el resto. Al final del acto, la banda volvió a interpretarlo, pero esta vez interpretó la segunda parte, mutilando, en esta ocasión, la primera parte. Este hecho produjo una polémica en la ciudad al considerar una falta de respeto que un símbolo de Andalucía, como es su himno, no se interpretara entero en un acto oficial³¹. La banda municipal, por aquel entonces, se encontraba dirigida por José Albero Francés con quien, como ya hemos comentado anteriormente, había existido alguna que otra polémica tiempo atrás.

No sería ésta la última controversia que existe a día de hoy sobre la música del *Himno*. Gracias al sacerdote e historiador Enrique Iniesta sabemos que Infante conocía el Santo Dios ya que era obligado a cantarlo en el colegio (Iniesta Coullaut-Valera, 2007). Si escuchamos el canto religioso, tal cual suele ser interpretado, llama la atención que la melodía del primer texto “Santo Dios, Santo Fuerte”, el cual corresponde con el estribillo del himno andaluz “¡Andaluces levantaos!”, se canta en el lugar opuesto, es decir, donde correspondería melódicamente a las estrofas. Sin embargo, si revisamos la partitura aportada por Iniesta en su libro (Iniesta Coullaut-Valera, 2007) sí coincide la melodía de la primera estrofa del canto religioso con la melodía de la primera estrofa del Himno. En cuanto al título que debería tener la partitura de este símbolo andaluz autores como

29. Manuel Nieto Cumplido (1935-2021): historiador y sacerdote cordobés, estuvo al frente del archivo de la Mezquita Catedral de Córdoba durante gran parte de su vida.

30. *El Correo de Andalucía*³⁰: 03-02-1980

31. Cartas al director. *El País*: 26-12-1995

Pedro Ruiz-Berdejo, consideran que sería conveniente sustituir el actual, Himno de Andalucía por “La Patria Andaluza” (Ruiz-Berdejo, 2008, 237).

Por último, la partitura andaluza no ha estado exenta de la polémica en cuanto al lenguaje que utilizó Infante en el texto al considerar, desde ciertos ámbitos feministas, que la letra escrita por Infante es machista. Esta controversia en cuanto al significado de la letra, se puso de relieve en el año 1981, por parte de una parlamentaria andaluza, al considerar que la estrofa que dice “hombres de luz que a los hombres alma de hombres les dimos”, supone un menosprecio a la mujer. Algo similar planteó años después, la antigua alcaldesa de Sevilla y parlamentaria andaluza, Soledad Becerril, en la Comisión Constitucional mixta, proponiendo que la letra del Himno se adaptase a la realidad social existente. A esta propuesta, le siguió la realizada por la vicepresidenta del Congreso de los Diputados, Amparo Rubiales, en el año 2001 donde en un artículo escrito en el periódico *El País*, sugería la modificación de dicha estrofa al considerarla una “antigualla lingüística”³². Otra propuesta relacionada con el lenguaje del Himno es la que defiende el partido Nación Andaluza junto al Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT)³³, aprobada tras la celebración de su XIV Asamblea Nacional, celebrada en Almería en enero de 2018. Ambas asociaciones instan a actualizar la letra del himno andaluz adoptando algunas modificaciones acordes con sus aspiraciones de un país libre de opresión y de una Andalucía libre de patriarcado. La primera de las propuestas es la sustitución de todas las referencias a “andaluces” por “andaluzas” como expresión más inclusiva y diversa³⁴. Por otro lado, se sustituye la frase Sea por Andalucía libre, España y la Humanidad por Sea por Andalucía libre, los pueblos y la Humanidad³⁵. Este cambio en el texto fue también adoptado por el famoso presentador de televisión David Broncano, de origen jienense, en la versión que realizó en su programa en el año 2022³⁶.

Una de las últimas polémicas alrededor de este símbolo andaluz, ha sido tras la versión

32. Rubiales, Amparo: “¿Reformar el himno andaluz?”. *El País* 26-10-2001. Disponible en: https://elpais.com/diario/2001/10/26/andalucia/1004048532_850215.html

33. Acedo, N: “El líder del SAT llama feminizar el himno de Andalucía” *La Razón* 7- 12-2017. Disponible en: <https://www.larazon.es/local/andalucia/el-lider-del-sat-llama-a-feminizar-el-himno-de-andalucia-AD17144958/>

34. Página web de Nación Andaluza. Disponible en: <https://nacionandaluza.org/2018/01/22/nacion-andaluza-actualiza-la-letra-del-himno-de-andalucia-en-clave-feminista/>

35. *Ibidem*.

36. “Broncano canta el himno de Andalucía por los pueblos y la humanidad”. Disponible en: <https://www.enandaluz.es/sociedad/10363-broncano-canta-el-himno-de-andalucia-en-la-resistencia-por-los-pueblos-y-la-humanidad/>

que realizó el universal cantante Raphael con motivo de la gala que cada veintiocho de febrero se celebra en Andalucía donde se hace entrega del título de Hijo Predilecto de la Comunidad. En el año 2021, el agraciado con tal distinción fue el artista jienense quien a la hora de cantar el *Himno* cambió la letra y el ritmo de la pieza lo que trajo consigo una lluvia de críticas a su interpretación. El cantante reconoció no conocer la pieza escrita por Blas Infante y José Del Castillo, lo que provocó un mayor desencanto entre la sociedad andaluza³⁷.

La partitura ha sido también motivo de controversia en el ámbito del deporte, concretamente en el fútbol. A la finalización del partido por la paz jugado entre la selección andaluza de fútbol y un combinado de jugadores palestinos e israelíes, el PA sacó un comunicado donde se quejaba de que no se hubiese interpretado el *Himno de Andalucía* al comienzo del partido. Para el PA, que no se interpretara el *Himno* no era algo casual, más bien respondía a un acuerdo entre el PSOE y el PP para rebajar los símbolos de Andalucía³⁸. Llegados a este punto, creemos acertado, como broche final entre tanta controversia, comentar una anécdota curiosa en torno al texto del Himno y su relación con el deporte. En la temporada 15/16, el Linares Deportivo, equipo que en esos momentos militaba en el grupo cuarto de segunda división “B”, decidió serigrafiar en su segunda equipación, el texto íntegro del himno andaluz algo nunca visto antes en el mundo del fútbol. El gesto tuvo repercusión en la prensa como atestigua el artículo publicado por *ABC* en agosto de ese mismo año³⁹.

CONCLUSIÓN

El *Himno de Andalucía* ha desempeñado y desempeña un papel clave en la construcción de la identidad andaluza en la sociedad contemporánea. Como símbolo oficial, ha trascendido su origen histórico para convertirse en una de las manifestaciones culturales más importantes de la comunidad, destacando su labor como elemento de cohesión social compartiendo valores como la paz, el trabajo, la solidaridad y la justicia social tan presentes en su texto. Gracias a su carácter integrador, representa una llamada a la unidad, lo que ha favorecido su aceptación generalizada y su uso tanto en ámbitos oficiales como en la vida cotidiana de los andaluces. A día de hoy, es un componente

37. “Polémica interpretación del Himno de Andalucía” *La Vanguardia*, 01-03-2021. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/gente/20210301/6261632/raphael-himno-andalucia-polemica-twitter.html>

38. “El PA critica que no se interpretara el himno de Andalucía en el Partido por la Paz” *ABC de Andalucía*, 29-12-2006. Disponible en: https://www.abc.es/espana/andalucia/sevi-critica-no-interpretara-himno-andalucia-partido-200612290300-153657988955_noticia.html

39. S.D. (2015): “Qué dice la letra del himno de Andalucía”. *ABC*, sección de deportes, 12-08-2015. Disponible en: <https://www.abc.es/deportes/futbol/20150813/abci-letra-himno-andaluz-201508121939.html>

central de la vida pública y las celebraciones oficiales en Andalucía. Su interpretación en eventos institucionales, como el Día de Andalucía (28 de febrero) o el Día de la Bandera⁴⁰ (4 de diciembre) refuerza el sentido de unidad y pertenencia. Su escucha no solo se reduce a actos oficiales, pudiendo ser reproducido en eventos deportivos, festividades culturales y otras manifestaciones populares lo que refuerza el vínculo emocional entre el *Himno* y la población.

No menos importante resulta su enseñanza y aprendizaje en las escuelas como elemento integrador. En un contexto social cada vez más diverso, la enseñanza del Himno refuerza la idea de que todos los ciudadanos de Andalucía, forman parte de una comunidad unida por un legado común.

Si bien el sentido y la naturaleza original del *Himno* se mantienen en esencia, su interpretación ha evolucionado con el tiempo lo que refleja los cambios sociales, políticos y económicos que se han producidos con el paso del tiempo. En el momento de su creación, la lucha por “tierra y libertad” estaban vinculadas con las reivindicaciones agraria y la pobreza rural, sin embargo, aunque hoy día siguen existiendo desigualdades, las luchas parecen inclinarse por el empleo digno, la sostenibilidad o la igualdad de género. Por otro lado, la globalización y la multiculturalidad han traído nuevos retos, como la integración cultural y el enfoque en el cambio climático, aspectos ambos que no estaban presentes en el discurso original del *Himno*. A pesar de todo, no cabe duda de que el papel jugado por el *Himno de Andalucía* durante los años en los que se fraguó la autonomía está detrás de la excepcional aceptación de la que este goza en la actualidad, estando presente en la vida de los andaluces en ámbitos que van mucho más allá de los usos estrictamente institucionales.

40. El 4 de diciembre de 1977, más de dos millones de andaluces y andaluzas llenaron las calles de las ocho provincias reivindicando la consecución de una autonomía plena que permitiera a los andaluces y andaluzas decidir su futuro a través del autogobierno. Desde el año 2022, el Decreto 541/2022 de 8 de noviembre, declara oficialmente el 4 de diciembre como día de la Bandera de Andalucía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acosta Sánchez, José (1983). *Democracia, federalismo y andalucismo*. Sevilla, Fundación Blas Infante.

Arnaiz, Miguel (2018): *Una historia del himno de Andalucía: de Blas Infante a Rocío Jurado*. Madrid. Trabajo fin de grado. Universidad Complutense de Madrid.

Aumente Baena, J. (1980): *Nacionalismo andaluz*. Granada, Aljibe.

Arcas Cubero, Fernando y Ruiz Sinoga, J. D. (2002). “La idea de Andalucía en los partidos políticos durante la transición democrática”, en Lemus, E. Y Quirosa-Cheyrouze, R., *La transición en Andalucía*. Almería-Huelva, Universidades, pp. 263-274.

Cataño García, Eva (2021). *La imagen de Blas Infante y del Andalucismo en la prensa española de la Segunda República*. Sevilla, Tesis doctoral. Repositorio Universidad de Sevilla.

De Los Santos López, José María (2002). *La Andalucía de la Transición. 1976-1982*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces.

De Villar, José Luis (2022): *Por un poder andaluz, historia del partido andalucista I, los años de la clandestinidad 1965-1976*. Sevilla, Ed. Almuzara.

Díaz Pérez, Ignacio (2018) *Historias del Rock Andaluz*. Sevilla, Almuzara.

Estévez Bautista, R. (2012): “El himno de Andalucía en la música nacionalista”. *Actas del XIV Congreso sobre el Andalucismo Histórico*. Sevilla, Fundación Blas Infante, pp. 269-276.

Estévez Bautista, R. (2008): “Nuestro himno de Andalucía a debate” *Actas del XII Congreso sobre el Andalucismo Histórico*. Sevilla, Fundación Blas Infante, pp. 309-314.

Hernández, Jean Marie (1985). *Blas Infante y Andalucía*. Sevilla, Fundación Blas Infante.

Hijano Del Río, Manuel (2008). *El ideal andaluz en la II República. La Asamblea Regional andaluza de 1933*. Sevilla, Fundación Blas Infante.

Hijano Del Río, Manuel (2008). “La lucha por un Ideal. Blas Infante y la autonomía andaluza”. *Actas del XIII Congreso sobre el Andalucismo Histórico*. Sevilla, Fundación Blas Infante.

Hijano Del Río Manuel y Ruíz Romero, Manuel (2001). *Documentos para la historia de la autonomía andaluza 1882-1982*. Málaga, Sarriá.

Hijano del Río, Manuel, y Ruiz Romero, Manuel (1997). *El Pacto de Antequera*. Antequera, Consejería de Gobernación.

Hijano Del Río, Manuel, y Ruíz Moreno, Manuel (1996). *Bibliografía sobre la autonomía de Andalucía*. Sevilla, Área de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla.

Hijano Del Río, Manuel, y Ruiz Moreno, Manuel (1995). *El Ideal Andaluz en la II República. La Asamblea Regional Andaluza de 1933*. Sevilla, Fundación Blas Infante.

Infante Pérez, Blas (2022). *Orígenes de lo flamenco y secreto del Cante Jondo*. Sevilla, Almuzara.

Iniesta Coullaut-Valera, Enrique (2007). *Blas Infante, toda su verdad, 1931-1936. Vol. III*, Sevilla, Almuzara.

Iniesta Coullaut-Valera, Enrique (2003). *Blas Infante, toda su verdad, 1919-1933. Vol. II*, Sevilla, Ed. Atrio.

Iniesta Coullaut-Valera, Enrique (2000). *Blas Infante, toda su verdad:1885-1919, vol. I*. Sevilla, Signatura Ed.

Lacomba Abellán, Juan Antonio (2007). “Andalucía, la idea antes de la autonomía”. *Historia de la transición en España*, capítulo 14, pp. 314-317.

Lacomba Abellán, Juan Antonio (2003). *Blas Infante y el despliegue del Andalucismo*. Colección Andalucía 2000. Málaga, Sarria.

Lacomba Abellán, Juan Antonio (1988). “Regionalismo y autonomía en la Andalucía contemporánea (1835-1936)”. Granada, Caja de ahorros y Monte de Piedad

Ortiz De Lanzagorta, José Luis (1979). *Blas Infante. Vida y muerte de un hombre andaluz*. Sevilla, Granica.

Repiso, Fernando (1980). *Símbolos y derechos andaluces*. Sevilla, Grupo andaluz de ediciones.

Ruiz Lagos, Manuel (1985). “Blas Infante: ideología e Ideal Andaluz” en *Actas del I Congreso sobre el Andalucismo Histórico*. Sevilla, Fundación Blas Infante, pp. 107-150.

Ruiz Romero, Manuel (2023). *Andalucismo histórico: orígenes y evolución en tiempos de Blas Infante*. Sevilla, Almuzara.

Ruiz Romero, Manuel (2021). “Símbolos de Andalucía: identidad, pueblo e instituciones”, en Delgado Cabeza, M. (coord.), *Andalucismo Histórico. Cien años de la Asamblea de Ronda*. Córdoba, Almuzara, pp. 53-85.

Ruiz Romero, Manuel (2007). “Los símbolos institucionales de Andalucía (1918-1982): De la marginalidad al pleno reconocimiento institucional”, *Actas del II Congreso*

Internacional de Investigadores en Relaciones Públicas. Sevilla, Universidad Pablo de Olavide/AIRP, pp. 683-701.

Ruiz-Berdejo Gutiérrez, Pedro (2008): “Historia comparada del himno de Andalucía para su entronque definitivo en su Estatuto de Autonomía”. *Actas del XII Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 29,30 de septiembre y 1 de octubre de 2005 pp. 223-238.

Vergara Varela, Jesús Pedro (2018). “Los símbolos del andalucismo histórico. Trayectoria de nuestra bandera, escudo e himno”. *Andalucía en la historia* (nº 60), Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, pp. 40-44.